

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992 recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que se estime oportuno.

Marbella, 14 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, M.^a Angeles Muñoz Uriol.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnico de Administración General.

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 217, de fecha 8 de noviembre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 12 de noviembre de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 9.11.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN
GR-0940	000132	GRANADA (ALMANJAYAR)	ENCARNACIÓN CANTÓN GARCÍA	C/ MERCED ALTA 11, 2º C
GR-0975	000014	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN A. LÓPEZ CIVANTOS	C/ MODESTO CENDOYA 3, 1º B
GR-0981	00052	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ L. PIQUERO DÍAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 3º D
GR-0981	00004	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID CARRETERO ALBARRAL	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 1º B
GR-0940	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID RODRÍGUEZ RIVAS	C/ MERCED ALTA 7, 1º D
GR-0981	00002	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO FERNÁNDEZ BUENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, Bº B
GR-0981	00001	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANA CAMACHO DOMÍNGUEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, Bº A
GR-0940	00106	GRANADA (ALMANJAYAR)	ALBERTO MONTUNO GUTIÉRREZ	C/ MERCED ALTA 9, 1º D
GR-0940	00105	GRANADA (ALMANJAYAR)	FCO. VALVERDE BARRANCO	C/ MERCED ALTA 9, 1º C
GR-0940	00103	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANGUSTIA CARA LÓPEZ	C/ MERCED ALTA 9, 3º B
GR-0940	00099	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO CONTRERAS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 9, 1º B
GR-0940	00097	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. TRINIDAD MTNEZ. RGUEZ.	C/ MERCED ALTA 9, Bº B
GR-0940	00091	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO MONTERO PRADOS	C/ MERCED ALTA 8, Bº C
GR-0981	00047	GRANADA (ALMANJAYAR)	MONSERRAT SÁNCHEZ GOMEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 2º C
GR-0981	00075	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3º C